

Instituto del Niño y  
Adolescente del Uruguay

DIVISIÓN ADQUISICIONES

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Avda. Fernández Crespo 1796 Piso 1

Teléfono: 2 408 87 56/ 2 408 34 42 Int. 214 y 223

Correo electrónico: [compras@inau.gub.uy](mailto:compras@inau.gub.uy)

COMPRA DIRECTA N°

**127/2023**

Fecha y hora de Apertura

16/11/2023 hora: 12:00

**A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:**

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	1	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ANTICAÍDA EN AZOTEA DEL CAPI EL CÁNTARO FRESCO</p> <p>Por consultas comunicarse al correo electrónico: <a href="mailto:compras@inau.gub.uy">compras@inau.gub.uy</a> hasta el 10/11/23</p> <p><b><u>REQUISITOS OBLIGATORIOS:</u></b></p> <p>1) <b>Visita obligatoria al lugar: 8 de noviembre a las 10 hrs, sito en Juanico 3679 (CAPI Cántaro Fresco).</b></p>

**CONDICIONES GENERALES**

- 1) Al adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nro. de Compra Directa y RUT de la empresa.

**COTIZACIÓN**

- 2) Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax. El oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación de qué forma de pago se trata.
- 3) Cotizar las 2 modalidades de pago SIFF: Crédito a 60 días

Crédito a 90 días

En caso de no establecerse, se tomara por defecto crédito a 90 días.

4) El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).

5) Se admite cotización parcial (en caso que corresponda).

#### **NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES**

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado. La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

#### **ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES**

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

#### **INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES**

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.

  
**Javier Mocoora**  
**Jefe II - Dpto. Compras (Enc)**  
**INAU**

---

Asunto : **MEMORIA PARTICULAR**

---

Obra : **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ANTICAÍDA EN AZOTEA DEL CAPI EL CÁNTARO FRESCO**  
Dirección : **Joanicó 3679 | MONTEVIDEO**  
Fecha : **Octubre 2023**  
Arquitecta : **Fabiania Ursic**  
Téc. Prevencionista : **Nicolás Morales**

---

## ÍNDICE

- **Capítulo 01 - GENERALIDADES**
  - **Capítulo 02 - VISITA AL INMUEBLE**
  - **Capítulo 03 - ALCANCE DE LOS TRABAJOS**
  - **Capítulo 04 - MATERIALES**
  - **Capítulo 05 - PLAZOS Y GARANTÍAS**
  - **Capítulo 06 - REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OFERTAR**
  - **Capítulo 07 - REQUISITOS ANTES DE COMENZAR LOS TRABAJOS**
  - **Capítulo 08 - LIMPIEZA DE OBRA**
- 

### Capítulo 01 - GENERALIDADES

La instalación se realizará en un inmueble propiedad de INAU donde funciona el CAPI El Cántaro Fresco sito en Joanicó 3679.

La propuesta contempla el suministro e instalación de un sistema anti caída para el acceso y el trabajo de mantenimiento (limpieza, reparaciones, etc) en la azotea del inmueble.

Dado el carácter del procedimiento de contratación “llave en mano” de la instalación, se deberá considerar todos aquellos materiales y trabajos que aun no figurando explícitamente en la presente memoria sean necesarios para una correcta ejecución de los trabajos y/o un buen funcionamiento de la instalación.

Todo aspecto que quede por definir o surja a propuesta del oferente estará sujeto a la aprobación de la Administración.

### Capítulo 02 - VISITA AL INMUEBLE

Los oferentes deberán visitar el lugar donde se realizará el suministro, debiendo realizar las mediciones que estimen necesarias a fin de estar perfectamente enterados de las características del lugar, niveles, adyacencias, estado de las construcciones existentes, etc y prever todas las contingencias que se derivarán de los trabajos y su plan de trabajo.

Se realizará una única visita cuya fecha y hora será publicada en la página de compras estatales y será de carácter obligatorio para ofertar. La misma se acreditará mediante la constancia de visita adjunta.

### Capítulo 03 - ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance de los trabajos objeto de la presente memoria comprenden el suministro y la instalación del sistema anti caída necesario para salvaguardar la vida según lo exigido en la normativa vigente.

Se protegerán los vacíos de altura mayor a 2m donde se desarrollan las tareas de mantenimiento. También se protegerá el punto de acceso a la azotea. Se anexa gráfico indicando los sectores a intervenir, el cual complementa lo expresado en la presente Memoria.

En términos generales se prevé la instalación de:

- un sistema de línea de vida con carros de traslación
- puntos de anclaje

Las herramientas, maquinarias, escaleras y cualquier otro equipo necesario para realizar las tareas serán de cargo de la empresa adjudicataria.

La instalación se desarrollará en un inmueble con oficinas en funcionamiento.

### Capítulo 04 - MATERIALES

Todos los equipos a instalar deberán estar certificados bajo las normas vigentes.

Se tendrá especial cuidado en el amure de los puntos de anclaje, debiendo sellar correctamente todas las perforaciones en paredes y pretilas, manteniendo las condiciones de impermeabilización de la cubierta y pretilas.

Todos los trabajos se deberán efectuar de manera de generar el menor impacto posible en la albañilería existente.

Cualquier otra tarea necesaria para la correcta ejecución de los trabajos que no esté descrita en esta memoria deberá ser incluida por el oferente en este ítem.

### Capítulo 05 - PLAZOS Y GARANTÍAS

#### Plazo

El Contratista tendrá un plazo máximo para **el inicio de los trabajos de 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.**

**El plazo máximo para finalizar los trabajos será de 5 (cinco) días hábiles a partir del inicio de obra.**

#### Garantía de funcionamiento y defectos de fabricación

Al momento de la recepción se exigirá la entrega de Ficha Técnica, Manual de uso y Certificación de todos los elementos instalados.

La instalación deberá estar garantizada contra defectos de fabricación, fallas de funcionamiento de todos los elementos instalados y/o de instalación, por un período no inferior a 5 (cinco) años, que comenzará a regir a partir de la recepción.

En caso de que el oferente proponga un período de garantía inferior, la Administración podrá desestimar la oferta.

Se deberá realizar las acciones de mantenimiento necesarias durante el plazo de garantía.

## **Capítulo 06- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OFERTAR.**

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos para que su oferta sea válida:

1. Haber asistido a la visita de obra, para lo cual deberán anexar constancia según modelo.
2. Describir la instalación cotizada, incluyendo marca, modelo y certificación de equipos.
3. Especificar el plazo y condiciones de la garantía ofrecida, así como la periodicidad y características del servicio de mantenimiento.

## **Capítulo 07- REQUISITOS ANTES DE COMENZAR LOS TRABAJOS**

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista deberá presentar a la S.O. la Declaración Jurada de Seguridad y Salud Ocupacional (Apartado VI).

También se presentará la Declaración Personal para Trabajos en Altura donde cada operario declara encontrarse en estado de salud que le permita realizar trabajos en altura. No está permitido desarrollar dichas tareas a personas que declaren ser epilépticos, sufrir de vértigo o presentar cualquier discapacidad que disminuya su normal desempeño.

La entrega de estas dos Declaraciones es condición excluyente para dar inicio a la obra.

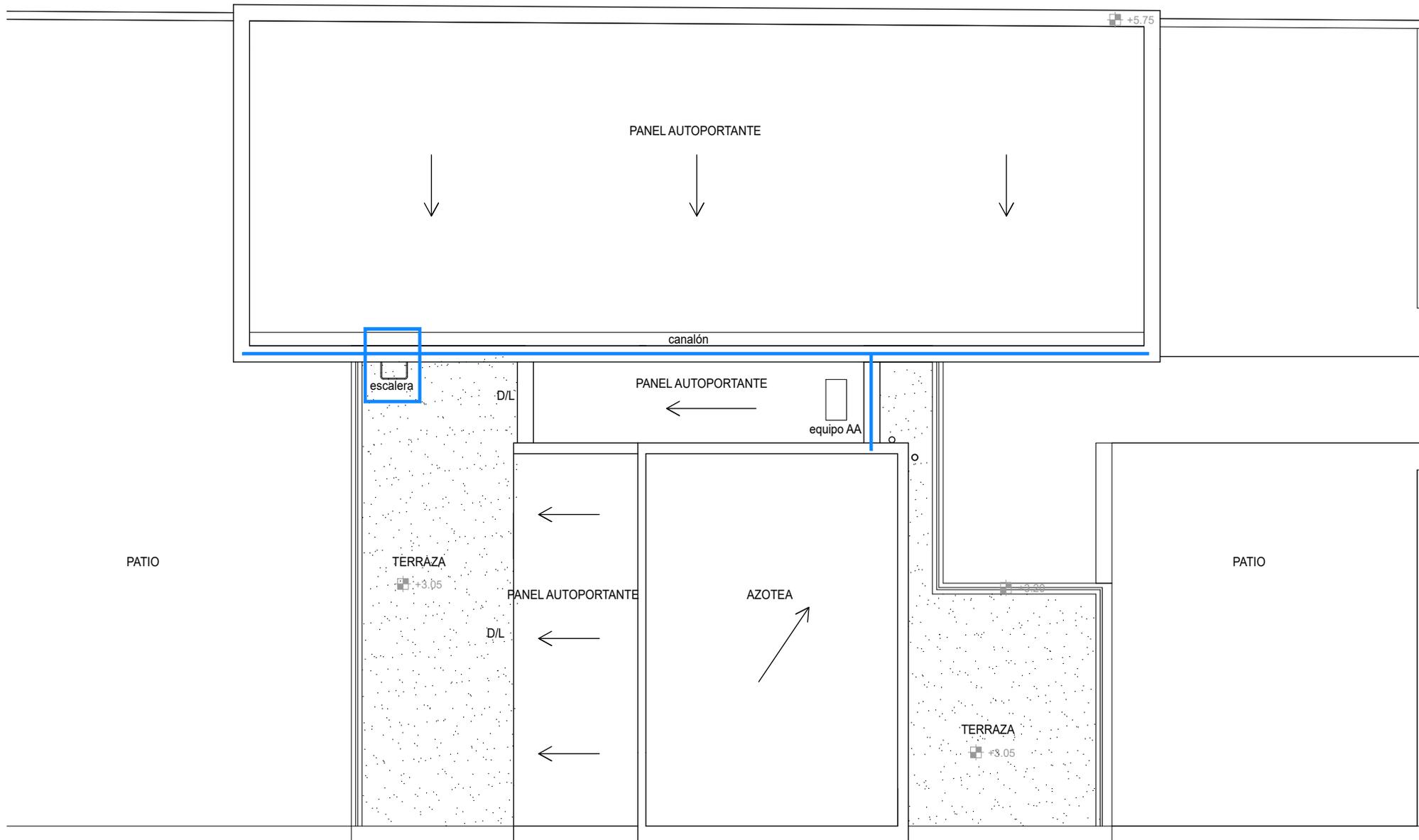
## **Capítulo 08 - LIMPIEZA DE OBRA**

Se deberá mantener limpios y ordenados durante todo el proceso todos los locales de uso y circulación del edificio.

No se podrá depositar ningún objeto (materiales, herramientas, insumos, etc) en las veredas, ni en el hall ni pasillos del edificio.

Se hará una limpieza final de manera de entregar la obra como fue recibida.

---



<p><b>inau</b> Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay Departamento de Arquitectura</p>	<b>I. N. A. U.</b> Departamento de Arquitectura		ARQUITECTO: D. Carballo / F. Ursic	TEC. SANITARIO:	LAMINA Nº:  <b>A01</b>	
			AYTE. ARQ.:	TEC. ELECTRICISTA:		
	SERVICIO: EL CÁNTARO FRESCO CAPI		PLANO DE: <b>SECTORES RIESGO DE CAÍDA</b>			ESCALA: 1/100
	DIRECCION: Joanicó 3679 / MONTEVIDEO		ARCHIVO: Cántaro Fresco_albañilería.dwg			FECHA: OCT 2023
		OBSERVACIONES: No es plano de OBRAS				

**APARTADO IV  
CONSTANCIA DE VISITA  
(vía empresa)**

En \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Se deja constancia que \_\_\_\_\_ CI Num. \_\_\_\_\_, en  
representación de la empresa \_\_\_\_\_, concurrió a la  
visita correspondiente al llamado:

Obra : \_\_\_\_\_  
Dirección : \_\_\_\_\_  
Fecha : \_\_\_\_\_  
Numero : \_\_\_\_\_

Por Departamento de Arquitectura INAU:

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

Por Empresa:

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

.....  
.

**APARTADO IV  
CONSTANCIA DE VISITA  
(vía INAU)**

En \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Se deja constancia que \_\_\_\_\_ CI Num. \_\_\_\_\_, en  
representación de la empresa \_\_\_\_\_, concurrió a la  
visita correspondiente al llamado:

Obra : \_\_\_\_\_  
Dirección : \_\_\_\_\_  
Fecha : \_\_\_\_\_  
Numero : \_\_\_\_\_

Por Empresa:

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

Teléfono y mail de contacto : \_\_\_\_\_



**DECLARACIÓN JURADA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

LICITACIÓN PÚBLICA/ABREVIADA N° \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

El/la Sr. /Sra. \_\_\_\_\_ domiciliado/a en: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

En representación de la Empresa: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

Cuya dirección es: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_ y en el marco del cumplimiento

de las actividades que se identifican por el Contrato N° \_\_\_\_\_

declaro bajo juramento que cumpliremos con toda la normativa legal vigente en materia de seguridad e higiene y que adoptaremos todos los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la Ley y su reglamentación. Así mismo, en caso de emplear subcontractistas exigiremos fehacientemente que cumplan con todas las obligaciones emergentes de su grupo de actividad en materia de seguridad e higiene en el trabajo. En cumplimiento a las normas que regulan los procesos de descentralización empresarial, presentaremos los documentos que acreditan el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, así como las correspondientes a la protección de la contingencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. ....

Y para que así conste, firmo la presente declaración jurada en \_\_\_\_\_

A los \_\_\_\_\_ días, del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

FIRMA:

C.I.:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

TELÉFONO DE CONTACTO:

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO TIENEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA  
QUEDANDO ADVERTIDO DE LA DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 239 DEL CODIGO PENAL

